



## Área Poblado Histórico Nacional. Polígono de delimitación.

La intersección entre las calles BENITZ y BELGRANO, continuando por ésta última hacia el NOROESTE hasta su intersección con la proyección virtual del eje SUR divisorio de predio de la parcela C11-S04-M154-P013 **(A)**, continuando por este hacia el SUROESTE hasta su intersección con el eje de la calle ALMAGRO, continuando por este hacia el NORTE hasta su intersección con el eje de la calle POSADAS, continuando por este hacia el OESTE hasta su intersección con el eje de la calle CORTEZ, continuando por este hacia el NORTE hasta su intersección con el eje de la calle DEAN FUNES, continuando por este hacia el OESTE hasta su intersección con el eje de la avenida ARTURO ILLIA, continuando por este hacia el NORTE y luego NOROESTE hasta su intersección con el eje de la calle CÓRDOBA, continuando por este hacia el ESTE hasta su intersección con la proyección virtual de la línea de fondo de las parcelas frentistas de la calle BARTOLOMÉ JAIME, lado OESTE, continuando por esta hacia el NORTE hasta su intersección con la margen SUR del RÍO CRUZ GRANDE, continuando por este hacia el ESTE hasta su intersección con la proyección virtual de la línea de fondo de las parcelas frentistas de la calle BARTOLOMÉ JAIME, lado ESTE, continuando por esta hacia el SUR hasta su intersección con el eje de la calle JUAN BUELINK, continuando por este hacia el NORESTE hasta su intersección con la proyección virtual del eje NORESTE divisor de predio de la parcela cuyo dato catastral es C10-S03-M003-P022 **(B)**, continuando por este hacia el SUR hasta su intersección con la proyección virtual del eje NOROESTE divisor de predio de la parcela cuyo dato catastral es C10-S03-M003-P013 **(C)**, continuando por este hacia el NOROESTE hasta su intersección con la proyección virtual del eje NOROESTE divisor de predio de la parcela cuyo dato catastral es C10-S03-M003-P016 **(D)**, continuando por este hacia el NORESTE hasta su intersección con el eje de la calle RODOLFO GALLARDO, continuando por este hacia el NORESTE y luego SURESTE hasta su intersección con el eje de la calle COIMBRAS, continuando por este hacia el SUR y luego SUROESTE hasta su intersección con la proyección virtual de los ejes NORESTE y SURESTE divisorios de predio de la parcela cuyo dato catastral es C10-S03-M063-P010 **(E)**, continuando por este último hasta su intersección con la proyección virtual del eje SUR divisorio de predio de la parcela cuyo dato catastral es C10-S03-M063-P009 **(F)**, continuando por este hacia el OESTE hasta su intersección con el eje de la calle MONSEÑOR PABLO CABRERA, continuando por este hacia el SUR hasta su intersección con el eje de la calle BENITZ, continuando por este hacia el SUR hasta su intersección con el RÍO SAN JERÓNIMO, cruzando hacia la margen SUR del mismo hasta su intersección con la proyección virtual del eje divisorio de predio que delimita la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M080-P002 **(G)**, continuando por este hasta su intersección con la proyección virtual del eje NORESTE divisor de predio de la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M100-P001 **(H)**, continuando por este hasta su intersección con la proyección virtual del eje NORESTE divisorio de predio de la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M100-P008 **(I)**, continuando por este hasta su intersección con la proyección virtual de los ejes NORTE, ESTE y SUR divisorios de predio de la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M146-P001 **(J)**, continuando por este último hacia el OESTE hasta su intersección con la proyección virtual del eje ESTE divisorio de predio de las parcelas P005 **(K)**, P006 **(L)**, P009 **(M)**, P010 **(N)**, P011 **(Ñ)** y P014 **(O)** de la C11-S04-M100, continuando por este último hacia el SUR hasta su intersección con la proyección virtual de los ejes NORTE, ESTE y SUR divisorios de predio de la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M103-P007 **(P)**, continuando por este último hacia el OESTE hasta su intersección con el eje de la calle BENITZ, continuando por este hacia el SUR hasta su intersección con la proyección virtual de los ejes NORTE, ESTE y SUR divisorios de predio

de la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M152-P011 **(Q)**, continuando por este último hacia el OESTE hasta su intersección con la proyección virtual del eje SUR divisorio de predio de la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M152-P012 **(R)**, continuando por este hasta su intersección con la proyección virtual del eje ESTE divisorio de predio de la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M150-P005 **(S)**, continuando por este hacia el SUR hasta su intersección con la proyección virtual de los ejes NORTE, ESTE y SUR divisorios de predio de la parcela cuyo dato catastral es C11-S04-M150-P007 **(T)**, continuando por este último hacia el OESTE hasta su intersección con el eje de la calle BENITZ, continuando por este hacia el SUR hasta su intersección con el eje de la calle BELGRANO, cerrando el Polígono.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 1 - La Cumbre

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.